

Solicitud de cambio de domicilio

Descripción

Permite a los centros privados y entes públicos, el realizar trámite para cambiar el domicilio oficial donde prestan sus servicios de MASC.

Tipo de trámite o servicio	Dependencia	Dirección responsable
Cambio de domicilio de Centros Privados o Entes Públicos Acreditados	Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco	Dirección de Acreditación, Certificación y Evaluación

1

Requisitos

1. Comprobante de domicilio

Original y

1 copia simple

Vigencia máxima de 2 meses

Del sitio que se pretende registrar como sus instalaciones para ofrecer el servicio de mecanismos alternativos de solución de controversias (Comprobante de luz, agua, teléfono o bancario)

2. Solicitud

Original y

1 copia simple

Formular solicitud escrita y firmada por representante legal dirigida al Director General del Instituto, en la que expondrá los motivos por los que desea cambiar el domicilio de la Acreditación, asimismo, en la cual deberá señalar con claridad el domicilio donde se llevará a cabo el servicio de Mecanismos Alternativos, correo electrónico y el número de teléfono celular a efectos de recibir las notificaciones de los acuerdos que la Dirección o Jefatura correspondiente emitan en relación a la solicitud de Certificación aceptando y autorizando expresamente a que las notificaciones relativas al trámite sean efectuadas por dicho medio, así como también oír y recibir todo tipo de notificaciones inherentes a todo lo relacionado con los mecanismos alternativos de solución de controversias ante el Instituto de Justicia Alternativa.

3. Pago de derecho de refrendo de acreditación

Original y

1 copia simple

El costo es de \$1,264.00 con base a lo estipulado por el artículo 26 fracción VII inciso e) y el cobro corresponde a la Secretaría de la Hacienda Pública.

Vigencia

De acuerdo con la vigencia de la Acreditación del Centro Privado o Ente Público.

2

Formas de presentación

Pasos para realizar el trámite de manera presencial

1. Enviar vía WhatsApp al número de la Jefatura de Acreditación, Certificación y Evaluación 3312461789 toda la documentación solicitada en la página institucional para su revisión y visto bueno
2. La Jefatura de Acreditación, Certificación y Evaluación, verificará que el Centro Privado o Ente Público aún se encuentre vigente, en caso de que así sea se le agendará cita para la presentación de originales y copias para cotejo, en caso de que no esté vigente, lo que procede es la Solicitud de trámite de Refrendo de Acreditación.
3. Una vez recibido y acusado el expediente en físico, se le agendará la visita de inspección del domicilio propuesto para la prestación de los mecanismos alternativos.
4. Una vez realizada la inspección, la Jefatura de Visitaduría anexará el Acta de Visita al expediente y lo hará llegar a la Dirección de Acreditación, Certificación y Evaluación para que realice el proyecto de resolución, ya sea procedente o improcedente derivado de la documentación presentada y la visita de inspección realizada.
5. En caso de ser una resolución improcedente la Dirección de Acreditación, Certificación y Evaluación la hará llegar a la Dirección General y a Secretaría Técnica del Instituto para recabar las firmas correspondientes y así poder notificar representante o director del Centro o Ente.
6. En caso de ser una resolución procedente, serán realizadas las anotaciones correspondientes y se remitirán a firma de la Dirección General y la Secretaría Técnica.
7. Una vez que la resolución y/o las anotaciones (según sea el caso) estén listos será notificado vía correo electrónico para que asista el representante legal o director del centro o ente a las instalaciones del Instituto a recoger su pergamino de acreditación.

Costo

El costo es de \$1,264.00 con base a lo estipulado por el artículo 26 fracción VII inciso e) y el cobro corresponde a la Secretaría de la Hacienda Pública.

Plazo

Plazo máximo:

2 meses a partir de la fecha del acuse de los documentos.

Plazo en caso de prevenciones:

10 días hábiles.

3

¿Quién puede solicitar el trámite?

Representante legal o director del Centro Privado o Ente Público

¿Dónde puedo realizar en trámite?

Oficina Central:

Dirección de Acreditación, Certificación y Evaluación

Domicilio:

Av. Enrique Diaz de León 316, Colonia Villaseñor, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco, México.

Piso Uno.

<https://maps.app.goo.gl/oGXqcUktjzArXij9>

Teléfonos:

3313800000 Ext: 108 y 120

WhatsApp:

3312461789



Horario de atención:

Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

Autoridad responsable

Dirección de Acreditación, Certificación y Evaluación.

Cargo:

Director de Acreditación, Certificación y Evaluación

Responsable:

Lic. Cesar Medina Arellano.

Correo electrónico:

cesar.medina@ija.gob.mx

Teléfono:

3313800000

Extensión:

108 y 120

Fundamentos Jurídicos

Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias

Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco

Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2026

Reglamento de Acreditación, Certificación y Evaluación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco

